

Acta Acuerdo Complementario N°2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente
Acuerdo N°4 de fecha 12 de mayo de 2025.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI y Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designados por Resoluciones CS Ns° 187/24 y 608/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Maximiliano LUCCI y Juan RAMOS, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma Conocimiento:

1.1. Renuncia Personal Nodocente.

2. Convalidación:

2.1. Formalización de Acuerdos Paritarios - Ingresos de Personal Nodocente.

2.2. Cambio de sector de prestación de servicios de Personal Nodocente, Artículo 17° CCT Decreto PEN N° 366/06.

2.3. Solicitud Personal Nodocente: Excepción a lo determinado por el CCT Decreto PEN N° 366/06, Artículo 104°.

2.4. Dirección General de Sistemas: Dependencia funcional de personal Nodocente.

3. Tratamiento:

3.1. Acta Dictamen correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo Jefe de Departamento Archivo General, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Documentación y Actos Administrativos de la Dirección General de Gestión Institucional.

3.2. Dirección General de Legal y Técnica: Solicitud incorporación de Personal Nodocente.

3.3. Presentación Dirección General Administración Económico Financiera: Solicitud jerarquización de funciones correspondientes al Tramo Inicial e Intermedio.

3.4. Presentación Parte Empleadora: Solicitud refuerzo personal de limpieza en Sede Campana.

1. Toma Conocimiento: Las partes toman conocimiento de las renunciaciones de Personal al cargo Nodocente, conforme se detalla en el Anexo I, y acuerdan mantener el criterio establecido por esta Unidad con fecha 04 de diciembre de 2024 en relación a la cobertura de las vacantes.

2. Convalidación: Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de General de Personal a saber: **1)** Formalización de ingresos de personal Nodocente acordados por esta Comisión Paritaria, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente, **2)** Cambio de sector de prestación de servicios de personal Nodocente, conforme se detalla en el Anexo I de la presente, **3)** Excepción a lo determinado por el Artículo 104° del CCT para la inclusión de familiar a cargo en declaración jurada, conforme se detalla en el Anexo I de la presente, y **4)** Inclusión en la dependencia funcional de la División de Firma Digital al personal que se nombra en el Anexo I de la presente.

3.1. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 28 de abril de 2025 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo Jefe de Departamento Archivo General, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión de Documentación y Actos Administrativos de la Dirección General de Gestión Institucional, y declaran desierto el proceso para la cobertura del mismo.

Por último, teniendo en cuenta que quién posee asignadas las funciones de mayor responsabilidad del cargo Jefe de Departamento Archivo General, no accedió al orden de mérito para la cobertura del mismo, las partes acuerdan encomendar a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente efectúe las gestiones correspondientes a fin de dejar sin efecto la asignación determinada por

Disposición S.A. N° 179/17, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación particular del Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 236/20, a partir del 1° de junio de 2025.

3.2. Dirección General Legal y Técnica: Considerada la presentación, teniendo en cuenta que la dotación de personal para los Despachos de las Direcciones Generales de las estructuras del sector Nodocente, en su mayoría, poseen asignados dos (2) trabajadores, y que en el caso que nos ocupa solo cuenta con un trabajador que posee asignadas las funciones de Jefe de División Despacho, las partes acuerdan atender la necesidad manifiesta mediante la asignación de un (1) cargo categoría siete (7) agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en la Dirección General de Legal y Técnica, encomendando a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la medida.

3.3. Analizada la solicitud del sr. Director General de Administración Económico Financiera, mediante la cual solicita la jerarquización de funciones correspondientes al Tramo Inicial e Intermedio en los Departamentos de las Direcciones de esa estructura, las partes acuerdan mantener la solicitud para su análisis y estudio.

3.4. Teniendo en cuenta la presentación efectuada por la Parte Empleadora mediante la cual solicitan se refuerce la dotación de personal Nodocente para la limpieza en el Centro Regional Campana en el horario vespertino, las partes acuerdan encomendar a la Dirección General de Personal analice la necesidad que nos ocupa. En tal sentido, la Parte Trabajadora propone que la cobertura de la próxima vacante a generarse en el agrupamiento Administrativo sea cubierta en el agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de acuerdo a las necesidades del servicio.

---Siendo las doce horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Marcelo BUSALACCHI
Parte Empleadora

Juan Luciano QUARENTA
MONTAIUTI
Parte Empleadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora